

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6580 *Resolución de 8 de junio de 2016, del Museo Nacional del Prado, por la que se conceden becas de formación e investigación en el Museo, en el marco de colaboración con el Meadows Museum de Dallas, EE.UU.*

De conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria de las becas de formación e investigación en el Museo, en el marco de colaboración con el Meadows Museum de Dallas, EE.UU. («BOE» de 26 de enero de 2016), vista la propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración, esta Dirección acuerda:

Conceder la beca de Formación e Investigación en Colecciones de los siglos XV y XVI a Campos Perales, Ángel (DNI 537...B), y nombrar como suplentes a Rodríguez Merelo, Alicia (DNI 7665...B) y Daví Carbonell, Laura (DNI 4588...V) y,

Conceder la beca de Formación e Investigación en Colecciones de los siglos XVII y XVIII a Hernández Pugh, Ana Louise (DNI 4728...D), y nombrar como suplente a Martín de Vidales García, María (DNI 7026...S).

Para la realización de la actividad se establece un plazo de duración de 12 meses desde el inicio de la actividad el 1 de septiembre de 2016, correspondiendo una ayuda de 1.500,00 euros brutos mensuales. En todos los pagos se efectuarán las correspondientes retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento) y de la Seguridad Social (Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre).

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y contra la autoridad que otorgue la beca podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de La Ley 30/1996, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC). La presentación de los citados recursos podrá efectuarse en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC.

Madrid, 8 de junio de 2016.–El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Zugaza Miranda.